



Atlántico
para la
Gente

**DESPACHO DE LA GOBERNADORA
DECRETO N°000196 DE 2020**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA
FISCAL DEL 2020”**

La Gobernadora del departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas, y

CONSIDERANDO

Que el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2020 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000479 de noviembre 25 de 2019, sancionado por el Gobernador del Departamento del Atlántico en fecha 11 de diciembre de 2019 y liquidado mediante Decreto 000435 de diciembre 17 de 2019.

Que de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 81, del Decreto 111 de 1996:

“Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)”.

Que el artículo 96 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

“Artículo 93: Traslados Presupuestales y apertura de Créditos adicionales. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

Asamblea sino a solicitud del Gobernador por conducto de la secretaría de Hacienda (A. 88 D 111/96).

El Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de Ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar partidas insuficientes, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley (A 79 y 80 D 111/96).

Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador.”

Que la Honorable Asamblea departamental del Atlántico expidió la Ordenanza 000494 de marzo 24 de 2020 donde en su artículo primero Ordena:

“Autorizar a la administración Departamental, hasta 30 de junio de 2020, para dar apertura a créditos adicionales, crear partidas, adicionar ingresos, efectuar traslados (créditos y contracréditos) y, en general, realizar las modificaciones al presupuesto vigente especialmente en lo relacionado con las apropiaciones aprobadas a nivel de programas y/o proyectos de inversión o los montos globales de los gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda del presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, necesarias para la ejecución de ingresos y egresos programados para la vigencia 2020.”

Que de acuerdo al artículo 26 del Decreto 000435 de 2019, los Recursos del Balance a diciembre 31 de 2019 son los dineros sobrantes no comprometidos después de realizado el cierre de la vigencia fiscal 2019 y constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de dicha vigencia.

Que el artículo 48 de la Ordenanza 000479 del 25 de noviembre de 2019, expresa:

*"Autorícese al Gobernador del departamento del Atlántico para incorporar **recursos del balance de la vigencia 2019** en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico vigencia 2020, para financiar las*

cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2019), de conformidad a lo establecido en la ley 819 de 2003.

Parágrafo primero: Si de los recursos del Balance establecidos, después que se financien las cuentas por pagar y reservas de apropiación vigencia fiscal 2019, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación".

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

ADICIONES Y REDUCCION DE RECURSOS DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD

Que el Fondo Departamental de Salud del Atlántico, es definido como una cuenta especial en el Presupuesto del departamento, sin personería jurídica ni planta de personal, para la administración y manejo de los recursos del sector salud, separada de las demás rentas del departamento, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, con subcuentas especiales, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente, de conformidad con lo previsto en la ley. (Art 2 Res 3042 de 2007 y art 1 Ordenanza 000086 de 2010).

Que de acuerdo al anexo 5 del Documento de Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-039-2019 y el anexo 5 del Documento de Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-045-2020, el Departamento Nacional de Planeación le asignó recursos al Departamento del Atlántico por concepto de Sistema General de Participaciones en Salud última doceava 2019 por la suma de \$1.836.772.455 y once doceavas de 2020 por la suma de \$2.837.132.131, para financiar la prestación del servicio de Salud a la Población pobre no asegurada, para un total de \$4.673.904.586.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución No.000610 del 13 de abril de 2020 asignó al departamento del Atlántico – Secretaria de Salud del Atlántico, la suma de **\$356.685.448**, para garantizar la eficiente operación y gestión de los programas de prevención y control de los factores de riesgo que inciden en las ETV y Zoonosis.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución No.000505 del 25 de marzo de 2020 asignó al departamento del Atlántico – Secretaria de Salud del Atlántico, la suma de **\$1.353.09.159**, por concepto de IVA cedido sobre licores, vinos, aperitivos y similares de acuerdo a lo establecido en la ley 1816 de 2016 y Decreto 719 de 2018.

Que el presupuesto inicial de Rentas, Gastos e Inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia 2020, aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante ordenanza No 000479 de 2019 y liquidada mediante decreto No 000435 de 2019, aprobó por conceptos del sistema general de Participaciones en Salud a la Población pobre no asegurada, la suma de **\$5.687.704.625**, Transferencias Nacionales del programa ETV la suma de **\$447.218.876** y por concepto de IVA cedido sobre licores, vinos, aperitivos y similares de acuerdo a lo establecido en la ley 1816 de 2016 y Decreto 719 de 2018 la suma de **\$1.151.479.155**.


Que teniendo en cuenta lo anterior se requiere realizar las modificaciones al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico - secretaria de Salud para la vigencia 2020 como se detalla a continuación:

- ✓ Adición en el presupuesto de Rentas del Fondo Departamental de Salud por concepto de IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares cedidos a los Departamentos por valor de \$50.403.250 e IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares cedidos a los Departamentos SSF por valor de \$151.209.752.
- ✓ Adición en el Presupuesto de gastos e Inversiones del Fondo Departamental de Salud en la Subcuenta de Otros gastos en Salud así: Cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud con la fuente IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares cedidos a los Departamentos SSF por valor de \$151.209.752 y Otras Transferencias de Previsión y SS con la fuente IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares cedidos a los Departamentos por valor de \$50.403.250.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

- ✓ Reducción en el presupuesto de Rentas del Fondo Departamental de Salud por concepto Sistema General Salud - Prestación de Servicios con la fuente SGP Prestación de Servicios por valor de \$1.013.800.039 y Transferencias Nacionales al Sector Salud - salud Pública con la fuente RN - Transferencias para Salud CSF por valor de \$90.533428
- ✓ Reducción en el Presupuesto de gastos e Inversiones del Fondo Departamental de Salud en la Subcuenta de Salud Publica en Gastos de apoyo al Programa de prevención y control de las ETV con la fuente RN - Transferencias para Salud CSF por valor de \$90.533428 y en la Subcuenta de Prestación de servicios de salud a la Población en lo cubierto con subsidio a la demanda, en el rubro Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre no Asegurada (PPNA), contratados con Empresas Sociales del Estado de Medio nivel de complejidad con fuente de financiación SGP Prestación de Servicios por valor de \$1.013.800.039.

RECURSOS DEL BALANCE DE ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION, ESTAMPILLA PRODESARROLLO Y SOBRETASA ACPM CSF

Que la vigencia expirada es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. Como se está frente a una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de los terceros en sus relaciones con el Estado.

Que Así mismo, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante Concepto No. 2352 del 4 de julio de 1995, determinó: Se observa entonces que las normas de carácter presupuestal han previsto los mecanismos que deben observar los órganos de la administración para cancelar los compromisos durante la vigencia fiscal en la cual se contraen o durante la inmediatamente siguiente, prohibiéndose además tramitar o legalizar actos administrativos que afecten el Presupuesto cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

Que de igual forma la Administración Pública no se puede eximir de las obligaciones que legalmente contrajo, (las cuales deben corresponder a las fuentes de gasto establecidas en el artículo 346 de la Constitución Política); en concepto de esta Dirección, sólo sería posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades plenas y contaron con apropiación presupuestal disponible o sin comprometer que las amparaban. Por último, los gastos que así se apropien deben estar en el mismo detalle del decreto de liquidación o en un grado de detalle que permita identificar el gasto que se está realizando, indicando que se trata de vigencias expiradas, para garantizar que estos se orientan a cancelar las obligaciones que se sustentaron.

Que la administración Departamental expidió el Decreto 000093 de 2020 “Por medio del cual se constituyen las reservas presupuestales de la vigencia 2019 y el pasivo exigible de la vigencia 2018.”

Que de acuerdo a la información suministrada por las dependencias ordenadoras a corte de 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2019, existen algunos compromisos de la reserva presupuestal del 2018 que aún no habían finalizado su ejecución, sin embargo su registro presupuestal feneció según la normatividad presupuestal; pero dichos compromisos se encuentran vigentes siendo exigible su pago, por lo que es necesario realizar el trámite correspondiente para que se realice la cancelación de las sumas adeudadas, una vez haya cumplido con su ejecución.

Que según los saldos establecidos se hace necesario la incorporación en el presupuesto de Rentas, gastos e Inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia 2020 recursos del balance correspondientes a:

Recursos del Balance Estampilla Pro-electrificación por valor de \$222.383.522; estos recursos financian Pasivos exigibles del sector de Electrificación.

Recursos del Balance Estampilla Pro-desarrollo por valor de \$157.872.253; estos recursos financian Pasivos exigibles del sector Aguas Potable.

Recursos del Crédito por valor de \$866.330.122; estos recursos financian Pasivos exigibles del sector Vías y Transporte.

Recursos de la Nación Sobretasa ACPM CSF por valor de \$37.784.592; estos recursos financian Pasivos exigibles del sector Vías y Transporte.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

TRASLADOS PRESUPUESTALES

Recursos Sistema General de Participaciones Salud Pública Gestión

Que en el presupuesto del Fondo Departamental de Salud, en el eje TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO, en la subcuenta de salud Pública, para atender necesidades dentro del sector, se requiere modificar el Presupuesto del Fondo Departamental de Salud del Atlántico, vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$8.989.791.344**, cuya fuente son recursos del sistema general de participaciones Salud Pública Gestión. Se contracredita de la subcuenta de salud pública en los siguientes Ejes:

EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE \$ 2.504.525.000
EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO \$4.964.391.344
EJE INSTITUCIONAL AL SERVICIO DE TODOS \$1.520.875.000

Recursos Sistema General de Participaciones Salud Pública

Que en el presupuesto del Fondo Departamental de Salud, en el eje TRANSFORMACION DEL SER HUMANO, en la subcuenta de salud Pública, para atender necesidades dentro del sector, se requiere modificar el Presupuesto del Fondo Departamental de Salud del Atlántico, vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$2.118.880.374**, cuya fuente son recursos del sistema general de participaciones Salud Pública. Se contracreditan de la subcuenta de salud pública en los siguientes Ejes:

EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE \$ 595.000.000
EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO \$1.523.880.374

Recursos de Telefonía Móvil

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones, en los gastos de funcionamientos, para atender necesidades en el rubro de “Incentivos económicos para Artistas,



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

creadores y Gestores culturales - Res 630 de 2020 Mincultura”, se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$874.367.500**, cuya fuente son recursos de Telefonía Móvil por valor de \$543.896.537 y Recursos del Balance de Telefonía Móvil por valor de \$330.470.973. Se contracreditan estos recursos del sector Cultura de los siguientes ejes:

EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO \$16.316.896 recursos de Telefonía Móvil

EJE DE PRODUCTIVIDAD EN ACCION \$527.579.631 recursos de Telefonía Móvil

EJE DE PRODUCTIVIDAD EN ACCION \$330.470.973 recursos del Balance de Telefonía Móvil

Recursos de Rendimientos Financieros

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones, en el EJE INSTITUCIONAL AL SERVICIO DE TODOS, con el propósito de atender necesidades en el sector de Fortalecimiento Institucional, en el rubro de Capacitación para el desarrollo de la gestión efectiva de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico en proceso de desempeño y normatividad del sector, se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$890.000**, cuya fuente son recursos de Rendimientos financieros. Se contracreditan estos recursos del mismo sector y Eje.

Recursos Corrientes de libre destinación

Que con recursos provenientes de los ingresos corrientes de libre destinación se atenderán requerimientos por valor de **\$613.087.665**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2020, en diferentes sectores a saber:


- En los Gastos de Funcionamiento, créditos por la suma de **\$12.500.000**
- En los gastos de Inversión los créditos suman **\$600.587.665** distribuidos

así:



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

EJE INTITUCIONAL AL SERVICIO DE TODOS \$600.587.665.

Sector Agua Potable \$ 36.477.665
Sector Fortalecimiento Institucional \$564.110.000

Que en concordancia con el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento (Ordenanza 000087 de 1996), en el párrafo segundo del Artículo 98 establece:

“La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.”

Que en virtud del anterior considerando el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, expidió la respectiva constancia que existen unos saldos de libre afectación y compromiso por la suma de **DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$12.597.016.883)**, que se puede contracréditar.

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2020.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 2020, la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO**

MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$1.648.211.831), como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Fuente	Dep	Adición
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS			1.648.211.831
1.01	ADMINISTRACION CENTRAL			1.446.598.829



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

Código	Nombre	Fuente	Dep	Adición
1.01.02	RECURSOS DE CAPITAL			1.446.598.829
1.01.02.05	Recursos del Balance			1.446.598.829
1.01.02.05.01	Otros Recursos del Balance			1.446.598.829
10954	Recursos del Balance Sobretasa ACPM CSF	RBN Rec Balance Sobretasa ACPM CSF	11	37.784.592
10962	Recursos del Balance Estampilla Pro Electrificación	RBPE - Rec Bal - Est Proelectrificación	11	222.383.522
10966	Recursos del Balance Estampilla Pro Desarrollo	RBPE - Rec Bal - Est Prodesarrollo	11	157.872.253
10984	Recursos del Balance Crédito para la construcción de las obras; mejoramiento y mantenimiento de las infraestructura Vial del Departamento del Atlántico	RBCEF Rec Bal - Cred Ent Financieras	11	866.330.122
10985	Recursos del Balance Crédito obras de urbanismo, mejoramiento y construcción de vivienda de interés social en el Departamento del Atlántico	RBCEF Rec Bal - Cred Ent Financieras		162.228.340
1.02	FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL			201.613.002
1.02.01	INGRESOS CORRIENTES			201.613.002
1.02.01.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			201.613.002
1.02.01.02.04	TRANSFERENCIAS			201.613.002
1.02.01.02.04.02	OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES			201.613.002
1.02.01.02.04.02.03	Subcuenta Otros Gastos en Salud - Régimen Subsidiado de Salud			151.209.752
12590	IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares cedidos a los Departamentos SSF	RRC - Rentas Cedidas SSF.	13	151.209.752
1.02.01.02.04.02.04	Subcuenta Otros Gastos en Salud (Gastos de apoyo Secretaria de Salud)			50.403.250
12600	IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares cedidos a los Departamentos	RRC - Rentas Cedidas	13	50.403.250

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, vigencia fiscal 2020 la suma de **MIL SEISCIENTOS**



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y

UN PESOS M/L (\$1.648.211.831), como se detalla a continuación:

Capitulo/ Artículo	Descripción del Capitulo/Artículo	Fuente	Dep	Adición
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			1.648.211.831
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			1.446.598.829
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			1.446.598.829
2.01.03.02	EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION			1.284.370.489
Capitulo/ Artículo	Descripción del Capitulo/Artículo	Fuente	Dep	Adición
2.01.03.02.01	PROGRAMA: Atlántico Líder en infraestructura para la competitividad con enfoque diferencial			1.284.370.489
2.01.03.02.01.01	SECTOR ELECTRIFICACION			222.383.522
25966	Pasivos Exigibles Sector Electrificación	RBPDE - Rec. Bal - Est. Proelectrifica	14	222.383.522
2.01.03.02.01.02	SECTOR VIAS Y TRANSPORTE			904.114.714
25991	Pasivos Exigibles sector Vías y Transporte	RBCEF Rec Bal - Cred Ent Financieras	14	866.330.122
25991	Pasivos Exigibles sector Vías y Transporte	RBN Rec Balance Sobretasa ACPM CSF	14	37.784.592
2.01.03.02.01.04	SECTOR AGUA POTABLE			157.872.253
26086	Pasivos Exigibles - Sector Agua Potable	RBPDE - Rec. Bal - Est. Prodesarrollo	14	157.872.253
2.01.03.03	EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE			162.228.340
2.01.03.03.01	PROGRAMA: Atlántico Líder en vivienda digna con enfoque diferencial			162.228.340
2.01.03.03.01.01	SECTOR VIVIENDA			162.228.340
26383	Pasivos Exigibles sector Vivienda	RBCEF Rec Bal - Cred Ent Financieras	14	162.228.340
2.02	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD			201.613.002
2.02.03	GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD			201.613.002
2.02.03.03	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD			201.613.002
2.02.03.03.01	EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO			201.613.002
2.02.03.03.01.07	ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A			151.209.752



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

	TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL			
28230	Cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud	IVA sobre licores, Vinos, Aperitivos y similares cedidos a los Departamentos Ley 1816 de 2016 y Decreto 719/2018, SSF ADRES	13	151.209.752
2.02.03.03.01.08	ATLÁNTICO LÍDER EN GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL			50.403.250
2.02.03.03.01.08.01	GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD			50.403.250
2.02.03.03.01.08.01.03	TRANSFERENCIAS DE APOYO AL DESPACHO AL SECRETARIO DE SALUD			50.403.250
2.02.03.03.01.08.01.03.03	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SS			50.403.250
28650	Pago Aportes Pensión Ley 100/93	IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, Decreto 719/2018	13	40.000.000
28670	Pago Aportes ARL	IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, Decreto 719/2018	13	10.403.250

ARTÍCULO TERCERO: REDUCIR el Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 2020, en la sección del Fondo Departamental de Salud en la suma de **MIL CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.104.333.467)**, como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Fuente	Dep	Reducción
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS			1.104.333.467
1.02	FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL			1.104.333.467
1.02.01	INGRESOS CORRIENTES			1.104.333.467
1.02.01.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			1.104.333.467
1.02.01.02.04	TRANSFERENCIAS			1.104.333.467
1.02.01.02.04.01	DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL			1.013.800.039
1.02.01.02.04.01.01	Sistema General de Participaciones Salud			1.013.800.039
1.02.01.02.04.01.01.01	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda			1.013.800.039



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

12490	Sistema General Salud - Prestación de Servicios	RSGP - Salud Prestación Servicios	13	1.013.800.039
1.02.01.02.04.02	OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES			90.533.428
1.02.01.02.04.02.01	Subcuenta de Salud Pública Colectiva			90.533.428
12520	Transferencias Nacionales al Sector Salud	RN - Transferencias para Salud CSF	13	90.533.428

ARTÍCULO CUARTO: REDUCIR el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 2020, en la sección del Fondo Departamental de Salud, la suma de **MIL CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.104.333.467)**, como se detalla a continuación:

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Reducción
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			1.104.333.467
2.02	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD			1.104.333.467
2.02.03	GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD			1.104.333.467
2.02.03.01	SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA			90.533.428
2.02.03.01.01	SALUD AMBIENTAL			90.533.428
2.02.03.01.01.04	EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO			90.533.428
2.02.03.01.01.04.04	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES			90.533.428
2.02.03.01.01.04.04.02	ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL			90.533.428
2.02.03.01.01.04.04.02.01	GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ETV			90.533.428
2.02.03.01.01.04.04.02.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			53.917.045
Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Reducción
27360	Sueldo Personal de Nomina - Programa ETV	RN - Transferencias para Salud CSF	13	53.917.045
2.02.03.01.01.04.04.02.01.03	GASTOS GENERALES DE APOYO AL PROGRAMA ETV			36.616.383
27490	Viáticos, Gastos de Viajes y Movilización - Programa ETV	RN -	13	36.616.383



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

		Transferencias para Salud CSF		
2.02.03.02	SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN EN LO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA			1.013.800.039
2.02.03.02.01	EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE			1.013.800.039
2.02.03.02.01.01	ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL			1.013.800.039
27710	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre no Asegurada (PPNA), contratados con Empresas Sociales del Estado de Medio nivel de complejidad	RSGP - Salud Prestación Servicios	13	1.013.800.039



ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en la sección del Fondo Departamental de Salud, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$8.989.791.344)**, cuya fuente son los recursos del Sistema General de Participaciones Salud Pública Gestión, como se detalla a continuación:

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Créditos	Contracréditos
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			8.989.791.344	8.989.791.344
2.02	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD			8.989.791.344	8.989.791.344
2.02.03	GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR SALUD			8.989.791.344	8.989.791.344
2.02.03.01	SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA			8.989.791.344	8.989.791.344
2.02.03.01.01	SALUD AMBIENTAL			8.989.791.344	8.989.791.344
2.02.03.01.01.01	EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE			-	313.525.000
2.02.03.01.01.01.01	ATLÁNTICO LÍDER EN VIVIENDA DIGNA CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	313.525.000
27190	Promoción de la Salud, (Habitat Saludable)	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		313.525.000
2.02.03.01.01.02	EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO			-	140.000.000
2.02.03.01.01.02.01	ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON			-	140.000.000



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

	ENFOQUE DIFERENCIAL				
27194	Gestión del Riesgo, (Situaciones de Salud relacionadas con condiciones Ambientales)	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		140.000.000

Capitulo/ Artículo	Descripción del Capitulo/Artículo	Fuente	Dep	Créditos	Contracréditos
2.02.03.01.01.03	EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE			-	2.191.000.000
2.02.03.01.01.03.01	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES			-	1.008.000.000
2.02.03.01.01.03.01.01	ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	1.008.000.000
27200	Modos, condiciones y estilos de vida saludables	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		329.000.000
27210	Condiciones crónicas prevalentes	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		679.000.000
2.02.03.01.01.03.02	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL			-	1.183.000.000
2.02.03.01.01.03.02.01	ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	413.000.000
27220	Promoción de la salud mental y la convivencia	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		413.000.000
2.02.03.01.01.03.02.02	ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	490.000.000
27230	Prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		490.000.000
2.02.03.01.01.03.02.03	ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	280.000.000
27234	Gestión del Riesgo, (Prevención y Atención integral a problemas y trastornos mentales y SPA)	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		280.000.000
2.02.03.01.01.04	EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO			8.989.791.344	4.824.391.344
2.02.03.01.01.04.02	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL			-	942.825.000
2.02.03.01.01.04.02.01	ATLANTICO CON SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	942.825.000



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

27240	Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		532.000.000
27250	Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos, Calidad e inocuidad de los alimentos	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		410.825.000
2.02.03.01.01.04.03	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS			-	1.540.000.000
2.02.03.01.01.04.03.01	ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	1.540.000.000
27270	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		140.000.000
27280	Prevención y atención integral en SSR desde un enfoque de derechos	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		1.400.000.000
2.02.03.01.01.04.04	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES			8.989.791.344	1.529.566.344

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Créditos	Contracréditos
2.02.03.01.01.04.04.01	ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	219.625.000
27300	Gestión del riesgo en enfermedades inmunoprevenibles - PAI	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		219.625.000
2.02.03.01.01.04.04.02	ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL			8.989.791.344	1.021.210.629
27320	Tuberculosis	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		469.000.000
27330	Lepra o Hansen	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		475.000
27340	Otras Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas	RSGP - Salud Pública - Gestión	13	8.989.791.344	
27350	Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		551.735.629
2.02.03.01.01.04.04.03	ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	288.730.715
27580	Otras condiciones Endemoepidémicas	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		288.730.715
2.02.03.01.01.04.05	SALUD Y ÁMBITO LABORAL			-	287.000.000



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

2.02.03.01.01.04.05.01	ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	287.000.000
27590	Seguridad y Salud en el trabajo	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		287.000.000
2.02.03.01.01.04.06	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES			-	525.000.000
2.02.03.01.01.04.06.01	ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	210.000.000
27600	Desarrollo Integral de las Niñas, Niños	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		210.000.000
2.02.03.01.01.04.06.02	ATLÁNTICO LÍDER EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	70.000.000
27610	Discapacidad	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		70.000.000
2.02.03.01.01.04.06.03	ATLÁNTICO LÍDER EN EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	245.000.000
27620	Víctimas del conflicto Armado	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		245.000.000
2.02.03.01.01.06	EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS			-	1.520.875.000
2.02.03.01.01.06.01	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA			-	1.520.875.000
2.02.03.01.01.06.01.01	ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL			-	1.520.875.000
27640	Inspección, Vigilancia y Control Sanitario	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		1.335.600.000
Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Créditos	Contracréditos
27680	Desarrollo de Capacidades para la gestión de Salud Pública	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		185.275.000

ARTÍCULO SEXTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en la sección del Fondo Departamental de Salud, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$2.118.880.374)**, cuya fuente son los recursos del Sistema General de Participaciones Salud Pública, como se detalla a continuación:

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo2	Fuente	Dep	Créditos	Contracréditos
--------------------	------------------------------------	--------	-----	----------	----------------



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

2	PRESUPUESTO DE GASTOS			2.118.880.374	2.118.880.374
2.02	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD			2.118.880.374	2.118.880.374
2.02.03	GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR SALUD			2.118.880.374	2.118.880.374
2.02.03.01	SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA			2.118.880.374	2.118.880.374
2.02.03.01.01	SALUD AMBIENTAL			2.118.880.374	2.118.880.374
2.02.03.01.01.01	EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE			-	268.000.000
2.02.03.01.01.01.01	ATLÁNTICO LÍDER EN VIVIENDA DIGNA CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	268.000.000
27190	Promoción de la Salud, (Habitat Saludable)	RSGP - Salud Pública	13		268.000.000
2.02.03.01.01.02	EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO			-	60.000.000
2.02.03.01.01.02.01	ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	60.000.000
27194	Gestión del Riesgo, (Situaciones de Salud relacionadas con condiciones Ambientales)	RSGP - Salud Pública	13		60.000.000
2.02.03.01.01.03	EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE			-	327.000.000
2.02.03.01.01.03.01	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES			-	177.000.000
2.02.03.01.01.03.01.01	ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	177.000.000
27200	Modos, condiciones y estilos de vida saludables	RSGP - Salud Pública	13		41.000.000
27210	Condiciones crónicas prevalentes	RSGP - Salud Pública	13		136.000.000
2.02.03.01.01.03.02	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL			-	150.000.000
2.02.03.01.01.03.02.01	ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	100.000.000
27220	Promoción de la salud mental y la convivencia	RSGP - Salud Pública	13		100.000.000
2.02.03.01.01.03.02.03	ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	50.000.000

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo2	Fuente	Dep	Créditos	Contracréditos
--------------------	------------------------------------	--------	-----	----------	----------------



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co




**Atlántico
para la
Gente**

27234	Gestión del Riesgo, (Prevención y Atención integral a problemas y trastornos mentales y SPA)	RSGP - Salud Pública	13		50.000.000
2.02.03.01.01.04	EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO			2.118.880.374	1.155.605.975
2.02.03.01.01.04.02	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL			-	117.805.975
2.02.03.01.01.04.02.01	ATLANTICO CON SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	117.805.975
27240	Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos	RSGP - Salud Pública	13		67.000.000
27250	Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos, Calidad e inocuidad de los alimentos	RSGP - Salud Pública	13		50.805.975
2.02.03.01.01.04.03	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS			-	235.000.000
2.02.03.01.01.04.03.01	ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	235.000.000
27270	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género	RSGP - Salud Pública	13		35.000.000
27280	Prevención y atención integral en SSR desde un enfoque de derechos	RSGP - Salud Pública	13		200.000.000
2.02.03.01.01.04.04	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES			2.118.880.374	672.750.000
2.02.03.01.01.04.04.01	ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	145.000.000
27300	Gestión del riesgo en enfermedades inmunoprevenibles - PAI	RSGP - Salud Pública	13		145.000.000
2.02.03.01.01.04.04.02	ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL			2.118.880.374	240.000.000
27320	Tuberculosis	RSGP - Salud Pública	13		201.000.000
27330	Lepra o Hansen	RSGP - Salud Pública	13		39.000.000
27340	Otras Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas	RSGP - Salud Pública	13	2.118.880.374	
2.02.03.01.01.04.04.03	ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	287.750.000



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

27580	Otras condiciones Endemoepidémicas	RSGP - Salud Pública	13		287.750.000
2.02.03.01.01.04.05	SALUD Y ÁMBITO LABORAL			-	10.050.000
2.02.03.01.01.04.05.01	ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	10.050.000
27590	Seguridad y Salud en el trabajo	RSGP - Salud Pública	13		10.050.000
2.02.03.01.01.04.06	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES			-	120.000.000
Capitulo/ Artículo	Descripción del Capitulo/Artículo2	Fuente	Dep	Créditos	Contracréditos
2.02.03.01.01.04.06.01	ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	90.000.000
27600	Desarrollo Integral de las Niñas, Niños	RSGP - Salud Pública	13		90.000.000
2.02.03.01.01.04.06.02	ATLÁNTICO LÍDER EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL			-	30.000.000
27610	Discapacidad	RSGP - Salud Pública	13		30.000.000
2.02.03.01.01.06	EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS			-	308.274.399
2.02.03.01.01.06.01	GESTIÓN EN SALUD PUBLICA			-	308.274.399
2.02.03.01.01.06.01.01	ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL			-	308.274.399
27640	Inspección, Vigilancia y Control Sanitario	RSGP - Salud Pública	13		158.575.000
27670	Gestión programática de la salud pública	RSGP - Salud Pública	13		136.965.399
27680	Desarrollo de Capacidades para la gestión de Salud Pública	RSGP - Salud Pública	13		12.734.000

ARTÍCULO SEPTIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en la sección de la Administración Central, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$874.367.500)**, cuya fuente son los Recursos Nacionales de Telefonía Móvil y los Recursos del balance del mismo, como se detalla a continuación:

Capitulo/ Artículo	Descripción del Capitulo/Artículo	Fuente	Dep	Créditos	Contracréditos
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			874.367.500	874.367.500



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobemador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			874.367.500	874.367.500
2.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL			874.367.500	-
2.01.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO			874.367.500	-
2.01.01.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			874.367.500	-
2.01.01.01.03.02	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL			874.367.500	-
21252	Incentivos económicos para Artistas, creadores y Gestores culturales -Res 630 de 2020 Mincultura	RBN - Rec. Balance - Telefonía Móvil	9	330.470.973	
21252	Incentivos económicos para Artistas, creadores y Gestores culturales -Res 630 de 2020 Mincultura	RN Telefonía Móvil	9	543.896.527	
Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Créditos	Contracréditos
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			-	874.367.500
2.01.03.01	EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO			-	16.316.896
2.01.03.01.07	PROGRAMA: Atlántico líder en la cultura para el desarrollo con enfoque diferencial			-	16.316.896
2.01.03.01.07.01	SECTOR CULTURA			-	16.316.896
25720	Fomento y estímulo a la actividad artística y cultural	RN - Telefonía Móvil	17		16.316.896
2.01.03.02	EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION			-	858.050.604
2.01.03.02.05	PROGRAMA: Atlántico Líder en economía naranja con enfoque diferencial			-	858.050.604
2.01.03.02.05.02	SECTOR CULTURA			-	858.050.604
26250	Salv guarda del patrimonio	RN - Telefonía Móvil	17		527.579.631
26250	Salv guarda del patrimonio	RBN - Rec. Balance - Telefonía Móvil	17		330.470.973

ARTÍCULO OCTAVO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en la sección de la Administración Central, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **SIECIENTOS TRECE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$613.087.665)**, cuya fuente son los Ingresos Corrientes de libre destinación, como se detalla a continuación:



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Créditos	Contracréditos
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			613.087.665	613.087.665
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			613.087.665	613.087.665
2.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL			12.500.000	12.500.000
2.01.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO			12.500.000	12.500.000
2.01.01.01.01	GASTOS PERSONALES			12.500.000	12.500.000
2.01.01.01.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			12.500.000	12.500.000
20150	Remuneración Servicios Técnicos del Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		12.500.000
20160	Remuneración Servicios Técnicos de la Secretaría de Hacienda	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	12.500.000	
2.01.02	SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			-	600.587.665
2.01.02.01	SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE			-	600.587.665
2.01.02.01.05	PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA SOBRETASA A LA GASOLINA Y ACPM			-	600.587.665
Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Créditos	Contracréditos
23112	Provisión Abono Servicio de la Deuda Sobretasa a la Gasolina - Capital	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11		600.587.665
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			600.587.665	-
2.01.03.04	EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS			600.587.665	-
2.01.03.04.01	PROGRAMA: Atlántico Líder en atención a la comunidad a través de sus instituciones con enfoque diferencial			36.477.665	-
2.01.03.04.01.04	SECTOR AGUA POTABLE			36.477.665	-
26660	Apoyo, asistencia técnica, jurídica y financiera a municipios y/o empresas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado en la administración y operación de los sistemas, incluyendo sus pasivos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	18	36.477.665	
2.01.03.04.02	PROGRAMA: Atlántico Líder de gestión departamental con enfoque diferencial			564.110.000	-



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

2.01.03.04.02.01	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			249.110.000	-
26760	Capacitación para el desarrollo de la gestión efectiva de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico en proceso de desempeño y normatividad del sector	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	249.110.000	
2.01.03.04.02.05	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			315.000.000	-
26880	Fortalecimiento de la gestión tributaria del Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	90.000.000	
26891	Desarrollo Institucional del Departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	16	130.000.000	
26891	Desarrollo Institucional del Departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	18	45.000.000	
26891	Desarrollo Institucional del Departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	50.000.000	


ARTÍCULO NOVENO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en la sección de la Administración Central, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$890.000)**, cuya fuente son los recursos de capital Rendimientos Financieros Generales, como se detalla a continuación:

Capitulo/ Artículo	Descripción del Capitulo/Artículo2	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			890.000	890.000
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			890.000	890.000
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			890.000	890.000
2.01.03.04	EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS			890.000	890.000
2.01.03.04.02	PROGRAMA: Atlántico Líder de gestión departamental con enfoque diferencial			890.000	890.000
2.01.03.04.02.01	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			890.000	890.000
26750	Fortalecimiento de la seguridad y salud de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico	RPC - RF. RPDE - General	9		890.000
26760	Capacitación para el desarrollo de la gestión efectiva de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico en proceso de desempeño y normatividad del sector	RPC - RF. RPDE - General	9	890.000	



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

ARTÍCULO DECIMO: Realícense las modificaciones ordenadas en los artículos anteriores en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia 2020.

ARTÍCULO UNDECIMO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal 2020.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 5 días del mes de mayo del 2020

Original firmado por:

ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA Gobernadora del
departamento del Atlántico

Proyectó: Carlos Villarreal (Asesor Externo) – Pedro Cantillo (Asesor Externo)

Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto

Revisó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda

Revisó: Luz Silene Romero Sajone – Secretaria Jurídica

Revisó: Raúl Lacouture Daza – Secretario General



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobemador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co